

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.488/2019

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de julio de 2019, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. concejal de esta Corporación, don José Miguel Forcada Serrano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Raúl Ariza Porras y doña María del Carmen Foguer López, el próximo día 20 de julio de 2019, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.